



**ZONIFICACIÓN TURÍSTICA EN TRES RUTAS DEL ÁREA NACIONAL DE
RECREACIÓN QUIMSACocha (ANRQ).**

JUAN C. QUEZADA L.

**UNIVERSIDAD DEL AZUAY
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.**

Nota de Autor

Al momento de elaborar el presente plan de zonificación turística del Área Nacional de Recreación Quimsacocha se considera al mismo como una herramienta adicional que pudiera ser incorporada al actual plan de manejo del área protegida, con vigencia de 10 años, según la normativa vigente.

De igual manera, se han empleado datos obtenidos por parte de la Administración del Área Protegida, así como información levantada a nivel personal, para el efecto se pone a disposición el contacto del autor juancql@hotmail.com

Dedicatoria

Los años me han enseñado a expresar mis emociones y sentimientos hacia las personas que importan en mi vida mientras estén conmigo aquí y ahora, todo lo que hago siempre será por ustedes, mis hijos Gabriel y Sofia.

Agradecimiento

Un logro más en mi vida, a lo largo del camino recorrido, he contado con la colaboración, ayuda de muchas personas valiosas en las diferentes etapas de éste trayecto.

Por supuesto que la familia es primero, mis padres (+), mis hermanas, mis hijos han sido el sustento y los cimientos en los que he ido edificando mi día a día, palabras no existen para expresar el eterno agradecimiento hacia ellos, todo viene desde el corazón.

A los amigos sinceros, no son muchos, sin embargo, son los que tienen que ser, gracias por el apoyo y el soporte que en momentos difíciles me brindaron.

A la Universidad del Azuay, la querida UDA, institución que me acogió y formó en la profesión que siempre me ha apasionado, a los docentes que a lo largo de las distintas etapas universitarias me acompañaron y ayudaron.

A mis compañeros y colegas de labores, sin ellos, el trabajo de campo hubiese sido mucho más complejo (...y aburrido), un sincero reconocimiento a su entrega y espíritu de colaboración.

A todos quienes de una u otra manera estuvieron presentes a lo largo de los diferentes capítulos que culminaron con éste logro personal...Un abrazo grande y sincero.

Resumen

La propuesta de un Plan de Zonificación Turística para el Área Nacional de Recreación Quimsacocha está enfocada a los visitantes, sean éstos por motivos de recreación, turismo, educación o investigación. Aplica también, para quienes deseen trabajar en el área protegida en calidad de guías certificados, operadoras de turismo y miembros de comunidades asentadas alrededor. Asimismo, es dirigido a quienes velan por el cuidado del área y su administración considerando la importancia ecológica al ser una de las tres Áreas Núcleo de la Reserva de Biosfera Macizo Cajas. Todo esto procurando una posterior comprensión sobre la normativa legal, regulaciones y políticas a las cuales se deberían acoger. De igual manera se explica posibles líneas de trabajo que el personal del área protegida, según las circunstancias, podría implementar en los próximos años en pro de mejorar las actividades de turismo y recreación en la zona.

Palabras clave: Quimsacocha, Turismo, Zonificación, Plan, Biosfera.

Abstract

This proposal, a Tourism Zoning Plan for Quimsacocha National Recreation Area, is directed primarily to the people who visit the protected area, whether it is for recreation, tourism, research, or educational purposes. It is also for those who work, or would like to do it, as certified tour operators / guides, people living in neighboring communities as well as for those who oversee the Protected Area and its management. Always considering the ecological importance of this place as one of the three core areas of Cajas Massif Biosphere Reserve. Permanently seeking a further understanding of laws, regulations, and policies that they must abide by. It also explains how the Quimsacocha staff will implement strategies in the coming years to enhance tourism and recreation management. Thus, this plan clearly defines how the Quimsacocha area according on the circumstances, will manage recreation and tourism over the next five plus years.

Keywords: Quimsacocha, Tourism, Zoning, Plan, Biosphere.

Translated by



Lcdo. Juan C. Quezada



Language Unit

Contenido

Introducción	7
Métodos.....	9
Resultados.....	12
Discusión.....	27
Referencias.....	32

Introducción

Esta área protegida se localiza hacia el sur oeste de la provincia del Azuay, dentro de los cantones de Cuenca (98,4%) y San Fernando (1,66%), para efectos de ubicación geográfica se ha tomado como referencia el centroide bajo coordenadas 695297 / 9662826, y un rango altitudinal entre 3500 y 3900 msnm.¹

Mapa 1.

Ubicación del Área Nacional de Recreación Quimsacocha



Nota: Ubicación del Área Nacional de Recreación Quimsacocha en relación a centros poblados y otras áreas protegidas cercanas. Elaborado por el autor, con información de ETAPA EP.

Posterior a la reversión de tres concesiones mineras que se encontraban en el sitio, mediante Acuerdo Ministerial No. 007, del 25 de enero del 2012 se la declara como Área de Recreación Quimsacocha incorporándose al Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE), y así pasando a formar parte del SNAP. En ese entonces siguiendo los lineamientos de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre (Art. 107) que dice: *“Área Nacional de Recreación son aquellas áreas con una superficie de 1.000 hectáreas o más en la que existen fundamentalmente bellezas escénicas, recursos turísticos o de recreación en ambiente natural, fácilmente accesible desde centros de población”*.²

De igual manera, es necesario mencionar que, desde el año 2013 el ANRQ, conjuntamente con el Parque Nacional Cajas y el Área Marino Costera, se constituye en una de las tres áreas núcleo y de conservación dentro de la Reserva de Biosfera Macizo Cajas bajo los preceptos de ser ambientalmente sostenible, socialmente equitativa y económicamente rentable.

En la actualidad, el Área Nacional de Recreación Quimsacocha, mediante convenio de delegación suscrito con la Autoridad Ambiental, se encuentra manejada y al cuidado de ETAPA EP³, a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental, mediante el Departamento de Áreas Protegidas y Desarrollo Sustentable, que se encarga de la regulación y control de las tareas a realizarse al interior de la misma, entre ellas actividades de recreación y turismo.

Métodos

Para la elaboración del Plan de Zonificación Turística en tres (3) rutas del Área de Nacional de Recreación Quimsacocha, se ha tomado como base los mapas de “Zonificación” y “Ordenamiento” proporcionado por funcionarios de ETAPA EP, de igual manera se contó con la colaboración del personal de Guardaparques del Área y el personal técnico para la determinación de zonas de uso recurrente en patrullajes rutinarios con la posibilidad de ser consideradas sitios potenciales de visitación, en éste sentido se tomaron inicialmente cinco posibles rutas para luego zonificar a las tres objeto de éste documento.

A partir de estos mapas, se realizaron varios recorridos de campo para evaluar las condiciones de las zonas y rutas ahí indicadas y levantar información detallada que nos permita realizar los ajustes necesarios para establecer una zonificación más precisa, e identificar el tipo de manejo más apropiado para cada lugar.

En este contexto, es muy importante recalcar que, actualmente existe algún tipo de indefinición de carácter jurídico sobre la tenencia de la tierra, en lo relacionado con la legalización de predios que permitan consolidar el Área Protegida en un ámbito geográfico mejor definido para la gestión. De hecho, el vigente plan de manejo del ANRQ, en varios extractos y capítulos, hacen referencia a la relación sobre la legalización de predios versus la gestión efectiva en territorio, de ésta manera la actividad turística organizada podría eventualmente verse limitada en su ámbito de ejecución al interior del AP.

Vale mencionar lo que en su momento fue dispuesto por la Secretaria Nacional del Agua, respecto a la zonificación de áreas de aporte hidrográfico, considerando 4 tipos de zonificación:

1) Captación de Agua, 2) Conservación, 3) Protección y 4) Recreación.⁴

Como primer paso se evaluó la dinámica turística, evidenciando el flujo bajo – moderado de turismo nacional, adicionalmente la presencia de propietarios de cuerpos de terreno

localizados en las inmediaciones del ANRQ, en este sentido se determinó el esquema lógico y operativo más coherente, tanto con esta dinámica turística como con las necesidades de conservación del área protegida, para estructurar y organizar mejor los tres espacios recreacionales y turísticos del ANRQ.

Tabla 1

Indicadores históricos generales de actividad turística en el Área Nacional de Recreación

Quimsacocha, período 2012 - 2021

INDICADOR	ANTES DEL AÑO 2012		DATOS 2013-2021	
	CIFRA	NOTA	CIFRA	NOTA
NO. VISITANTES	9 familias	Hay referencias del uso del ANRQ por parte de los propietarios previo a su declaratoria.	11 familias	El registro visitantes a Quimsacocha es llevado por parte de los Guardaparques asignados al lugar
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA EL VISITANTE EN ZONAS DE RECREACIÓN	1	Ingreso Quimsacocha: Refugio en mal estado, subutilizado como bodega de insumos agrícolas	1	Ingreso Quimsacocha: Refugio básico no apto para turismo Baño Parqueadero
NO. GUÍAS NATURALISTAS CALIFICADOS	---	Desconocido, no se cuenta con una base calificada, solamente moradores aledaños del sector.	---	Al no existir ningún plan de zonificación turística, aun no se puede realizar un proceso de calificación de guías naturalistas
NO. OPERADORAS DE TURISMO CALIFICADAS	---	Desconocido, no se cuenta con una base calificada, solamente moradores aledaños del sector.	---	Al no existir ningún plan de zonificación turística, aun no se puede realizar un proceso de licenciamiento de Operadoras de turismo

Nota: Tomado del Plan de Manejo del Área Nacional de Recreación Quimsacocha.¹

Tomando la estructura lógica y operativa definida, se recorrió íntegramente las tres zonas y rutas seleccionadas, obteniendo como resultado un levantamiento actualizado de los Sitios de

Visita (SDV) del Área Nacional de Recreación Quimsacocha, así como la información base para determinar sus posibles normas de manejo en base al apoyo de la reglamentación vigente.

Utilizando nueva información cartográfica basada en orto fotografía a escala 1:5000, así como herramientas informáticas como Google Earth y Arcgis, se analizó la información de los mapas antes mencionados con una doble finalidad; primero, establecer una delimitación geográfica más específica que permita determinar las posibilidades de integrar entre sí los espacios para el uso turístico, lo que a su vez ayuda a identificar el tipo de manejo que requiere cada uno de ellos, y como segundo punto, generar un mapa actualizado de la zonificación y manejo recreacional y turístico del ANRQ, empleando éste último en la elaboración de un documento final sobre la delimitación turística en 3 zonas del Área Protegida.

Éste insumo podría ser incorporado al vigente plan de manejo como una herramienta adicional para integrar de manera técnica la gestión de la actividad turística al documento oficial.

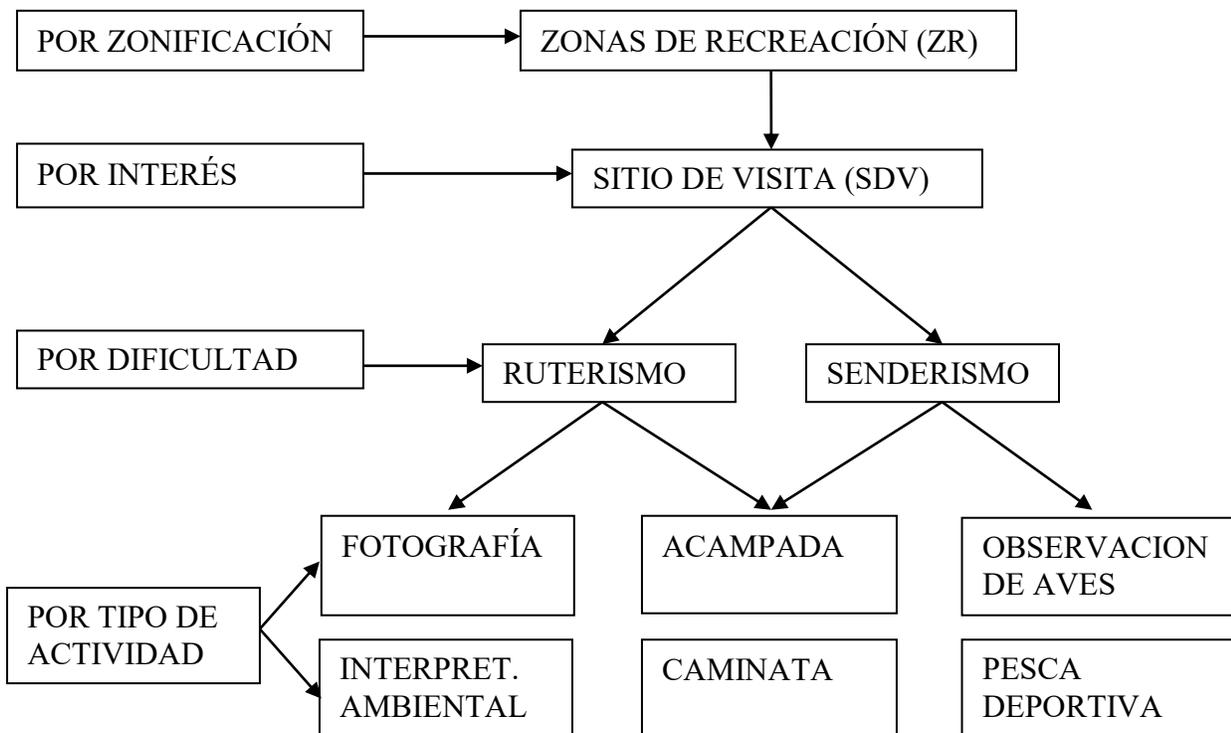
Resultados

Por la naturaleza del ANRQ, así como las diferentes connotaciones que determinaron su declaratoria en su momento, los registros de visitación son limitados o inexistentes en algunos casos, en este contexto se enfoca la necesidad de identificar, generar y aplicar un plan de zonificación turística, según la realidad territorial del área protegida.

Con todo lo anteriormente expuesto, y durante las labores de campo, de manera sistemática se levantaron y recopilaron datos acerca de cada una de las zonas y sus potenciales rutas de visita, clasificándolas según criterios de accesibilidad, dificultad, paisaje, entre otros.

Gráfico 1

Criterios para zonificación de espacios de recreación y turismo al interior del Área Nacional de Recreación Quimsacocha.



Nota: Elaborado por el autor

De ésta manera, las diferentes zonas consideradas, se las realizó según lo indicado en su momento por SENAGUA, en este contexto, tenemos 1) Captación de Agua, 2) Conservación, 3) Protección y 4) Recreación

En el caso de las clasificadas como de *Recreación*, hacen referencia al espacio turístico de mayor área geográfica dentro del Área Nacional de Recreación Quimsacocha.

Por el *Interés Turístico*, entiéndase las denominadas Sitios de Visita (SDV), es decir, los espacios turísticos contenidos dentro del área geográfica de una Zona de Recreación, y que son el punto mismo de atracción turística (ejemplo: río, laguna, pajonal, humedales, etc.), utilizados para identificar e inventariar de manera específica los recursos con los que cuenta el atractivo turístico, así como para poder establecer la conectividad entre los mismos, estructurando de esta forma la dinámica de la visitación turística y su control.

La *Dificultad* hace referencia al tipo de manejo específico que se le debe dar al SDV, las normas de visita que se debería establecer, los servicios a ser implementados, infraestructura de apoyo necesaria, entre otros aspectos. Este criterio comprende un área geográfica siempre igual que el SDV al que se refiera, ya que lo que se pretende es identificar con claridad la dificultad que implica visitar el lugar, y en base a ello determinar las necesidades de intervención para su manejo y control. En este sentido se indica a la actividad de *Senderismo* como de más fácil acceso y menor dificultad de recorrido, en tanto que el *Ruterismo* implica menor facilidad de acceso y mayor dificultad de recorrido, en varios casos una ruta empieza en un sitio y termina en otro, sin embargo, para las tres zonas consideradas en el ANRQ el punto de inicio de la ruta, es el mismo punto de salida.

El *Tipo de Actividad*; es el criterio final que determina lo realizables dentro de cada SDV específico. Sirve principalmente para poder anunciar hacia el visitante el comportamiento que este debe tener en el sitio específico, así como para dar el seguimiento y control correspondiente.

En éste contexto, la estructura de clasificación establecida está pensada en función de identificar y determinar el manejo de tres (3) rutas o espacios turísticos al interior del Área Nacional de Recreación Quimsacocha, empezando desde un ámbito geográfico y de manejo amplio, hasta llegar a identificar los ámbitos más específicos, que permitan determinar las acciones e intervenciones de manejo más adecuadas para cada caso, priorizando la sostenibilidad del recurso, así como también la experiencia del visitante durante y posterior a su vista al área protegida..

Tabla 2

Zonificación recreacional y turística del Área Nacional de Recreación Quimsacocha

POR SU ZONIFICACIÓN		POR SU INTERÉS		POR SU DIFICULTAD
ZONAS DE RECREACIÓN		No.	SITIOS DE VISITA	
Zona A * Zona B * Zona C	Ruta 1 Estimado 1 hora y 30 minutos de recorrido Dificultad: Fácil	1	Inicio del sendero (Refugio-vía)	SENDERISMO
		2	Zona de chaparro-pajonal	
		3	Humedales	
		4	Pared de roca - Mirador	
		5	Mirador tres lagunas	
		6	Retorno mismo sendero	
		7	Fin de sendero - Refugio	
Zona A * Zona B * Zona D	Ruta 2 Estimado 3 horas de recorrido Dificultad: Moderada	1	Inicio del sendero (Refugio-vía)	RUTERISMO
		2	Zona de chaparro-pajonal	
		3	Humedales	
		4	Pared de roca - Mirador	
		5	Mirador tres lagunas	
		6	Humedales	
		7	Gruta de la Virgen	
		8	Lagunas Quimsacocha	
		9	Mirador caldera 360°	
		10	Fin de ruta - retorno	
		11	Retorno – refugio - vía	
Zona A *	Ruta 3	1	Inicio del sendero (Refugio-vía)	

POR SU ZONIFICACIÓN		POR SU INTERÉS		POR SU DIFICULTAD
ZONAS DE RECREACIÓN		No.	SITIOS DE VISITA	
Zona E	Estimado 4 horas de recorrido Dificultad: Moderada	2	Zona de minera INV	
		3	Zona de chaparro - pajonal	
		4	Pajonal	
		5	Mirador laguna Chuyacocha	
		6	Humedales	
		7	Trayecto camino de roca	
		8	Zona de chaparro – humedal	
		9	Humedales	
		10	Pajonal	
		11	Mirador caldera 360°	
		12	Fin de ruta - retorno	
		13	Refugio - vía	

Nota: Dado que la Zona A es representada por el área que ocupa el refugio y su zona alrededor, se considera como zona común de inicio en las tres propuestas de sendero y rutas. Las zonas A y B son de recorrido compartido. Tabla elaborada por el autor.

La connotación ecosistémica que este sitio presenta al ser origen y zona de recarga hídrica que provee de agua a varias comunidades asentadas en las proximidades el ANRQ¹¹ impulsan objetivo principal del presente documento para zonificar el espacio turístico al interior del área protegida integrando los sectores externos de interés y de atractivo, de manera que sea posible impulsar el desarrollo de las actividades de visita.

Se identificaron 5 zonas de recorrido, mismas que se clasificaron desde la *Zona A* hasta la *Zona E*, en este proceso se determinó que la *zona A*, por encontrarse en el refugio y sus alrededores, representa el sitio de inicio y fin de todas las rutas, de manera que se trata de un lugar en común con las 3 rutas que luego se describen. *La zona B*, que es un sitio compartido entre las rutas 1 y 2 por un tramo, mismo que luego se divide para conducir hacia cualquiera de las dos rutas.

Cada una de las tres rutas objeto del presente plan muestran condiciones de recorrido distintas, de esta manera, es necesario mencionar que a lo largo de cada una de las rutas existen diferentes unidades de interés turístico:

Ruta 1 (senderismo), cuenta con 7 Unidades de Interés Turístico a lo largo de su recorrido, con un tiempo estimado de 1 hora y media de recorrido, considerada como Fácil.

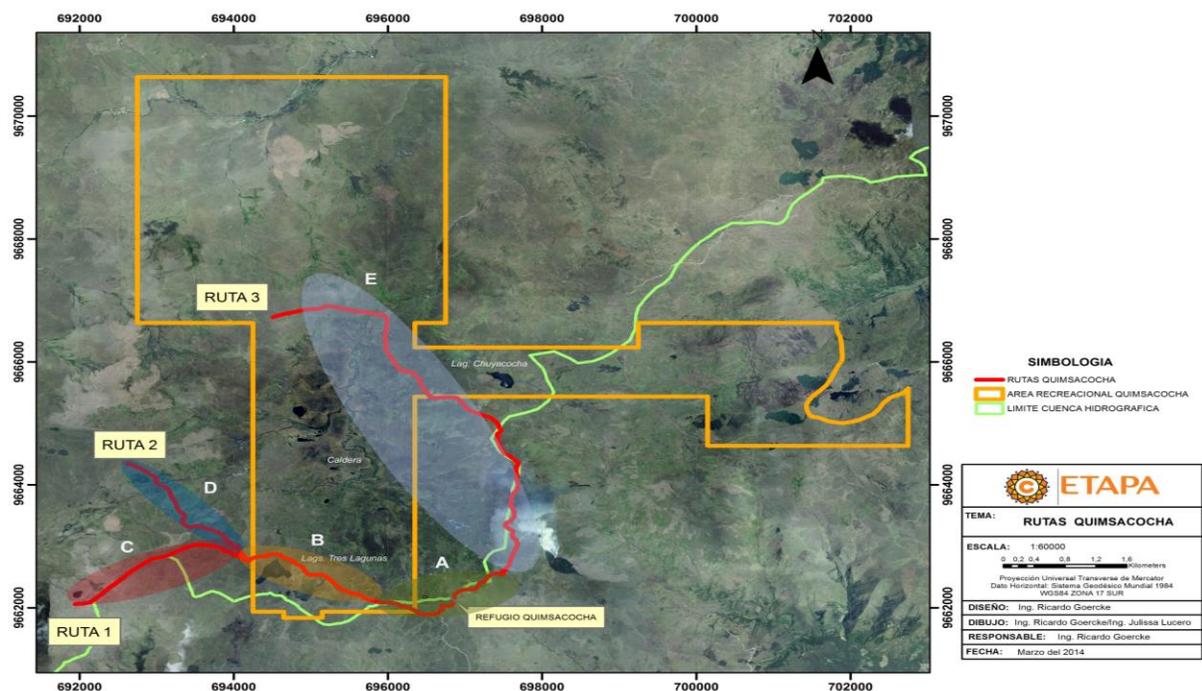
Ruta 2 (ruterismo), cuenta con 11 Unidades de Interés Turístico a lo largo de su recorrido, con un tiempo estimado de 3 horas de recorrido, de dificultad técnica Moderada.

Ruta 3 (ruterismo), cuenta con 13 Unidades de Interés Turístico a lo largo de su recorrido, con un tiempo estimado de 4 horas de recorrido, de dificultad técnica Moderada.

En función de todo lo descrito anteriormente, se elaboró el mapa correspondiente a la zonificación propuesta para las tres zonas en el área protegida, en este contexto, es necesario recalcar que, al tratarse de rutas que se combinan, el recorrido propuesto se lo describe al interior del área protegida y en las inmediaciones de la misma.

Mapa 2.

Zonificación turística propuesta en tres zonas del Área Nacional de Recreación Quimsacocha



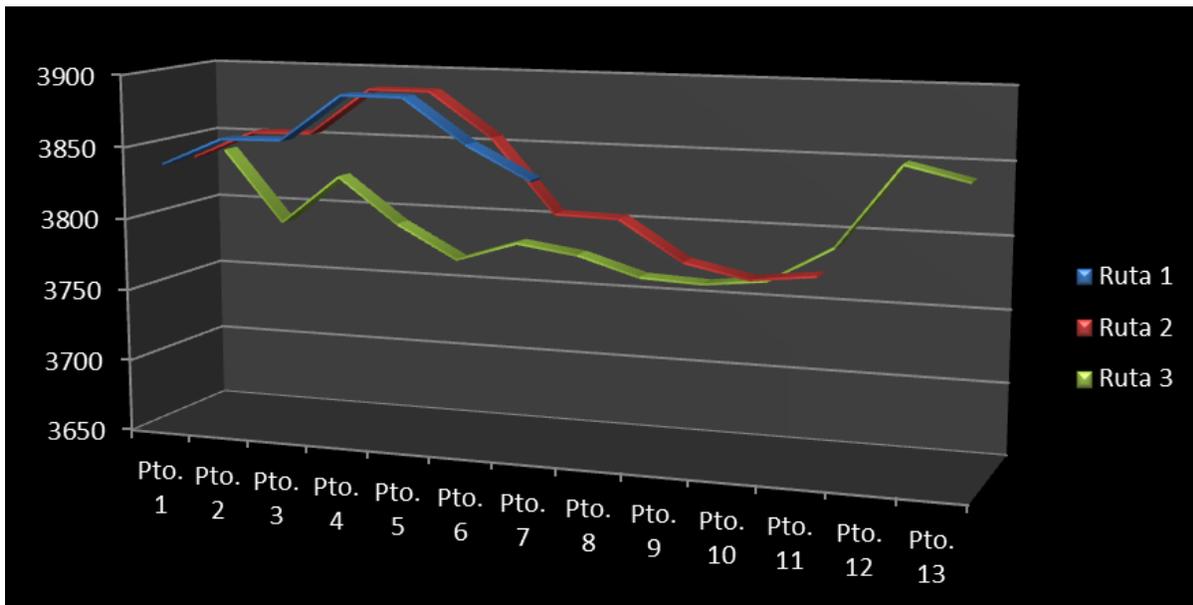
Nota: Las rutas se combinan al interior y en zonas aledañas al ANRQ. Elaboración técnicos ETAPA EP.¹

Si bien es cierto, la geografía en el Área Nacional de Recreación Quimsacocha, puede considerarse como uniforme, en comparación a otras áreas de similares características. Las rutas propuestas bordean la zona núcleo del área protegida y que es uno de los elementos de conservación según el plan de manejo vigente, la caldera del volcán.

En este sentido, el recorrido descrito en cada una de las rutas, conforme se realizó el levantamiento, presentan un rango de variación altitudinal que oscila entre 3780 y 3900 msnm, siendo la ruta 3 la de mayor longitud, con cambios altitudinales mas pronunciados, de acuerdo a la realidad territorial del sitio.

Gráfico2.

Variación altitudinal de cada ruta en el Área Nacional de Recreación Quimsacocha.



Nota: Elaborado por el autor.

De esta manera se puede evidenciar que, en ciertos puntos de recorrido, las cotas altitudinales presentan coincidencia, hablamos así de los sitios de inicio de las tres rutas y zonas

de recorrido compartido entre rutas, en este caso es la zona del refugio, sus alrededores y la zona compartida de recorrido entre la ruta 1 y la ruta 2.

Las condiciones climáticas presentes en las tres (3) zonas de estudio, así como la propia naturaleza del área protegida en sus distintos elementos de conservación, producen condiciones diversas que contribuyen a la presencia de cierto tipo de especies de vida silvestre que son relativamente de fácil observación durante los recorridos.

Tabla 3

Descripción general de especies encontradas en cada ruta del ANRQ

ZONA	SENDERO O RUTA	ESPECIE (flora y fauna)
A *	Ruta 1 Refugio y alrededores	<ul style="list-style-type: none"> • Paja (<i>Calamagrostis intermedia</i>) • Caballo chupa (<i>Equisetum bogotense</i>) • Cinclodes alifranjeado (<i>Cinclodes fuscus</i>)
B *	Ruta 1 y 2 Zona de recorrido compartida	<ul style="list-style-type: none"> • Paja (<i>Calamagrostis intermedia</i>) • Sarashima o globito (<i>Gentianella hirculus</i>) • SN (<i>Viola pigmea</i>) • Cacho de venado (<i>Halenia serpyllifolia</i>) • Aguarongo (<i>Puya clava-herculis</i>) • Quillilico (<i>Falco sparverius</i>) • Cinclodes alifranjeado (<i>Cinclodes fuscus</i>)
C	Ruta 1	<ul style="list-style-type: none"> • Paja (<i>Calamagrostis intermedia</i>) • Sarashima o globito (<i>Gentianella hirculus</i>) • Lobo de páramo (<i>Lycalopex culpaeus</i>) • Aguarongo (<i>Puya clava-herculis</i>) • Cacho de venado (<i>Halenia serpyllifolia</i>) • Pato café (<i>Anas andium</i>) • Quillilico (<i>Falco sparverius</i>) • Cinclodes alifranjeado (<i>Cinclodes fuscus</i>) • Trucha (<i>Salmo trutta</i>)
D	Ruta 2	<ul style="list-style-type: none"> • Paja (<i>Calamagrostis intermedia</i>) • Sarashima o globito (<i>Gentianella hirculus</i>) • Cacho de venado (<i>Halenia serpyllifolia</i>) • Lancetilla (<i>Castilleja fissifolia</i>) • Aguarongo (<i>Puya clava-herculis</i>) • Almohadilla (<i>Plantago rigida</i>) • Pato café (<i>Anas andium</i>) • Quillilico (<i>Falco sparverius</i>)

		<ul style="list-style-type: none"> • Cinclodes alifranjeado (<i>Cinclodes fuscus</i>) • Venado de cola blanca (<i>Odocoileus virginianus</i>)
E	Ruta 3	<ul style="list-style-type: none"> • Paja (<i>Calamagrostis intermedia</i>) • Sarashima o globito (<i>Gentianella hirculus</i>) • Caballo chupa (<i>Equisetum bogotense</i>) • Venado cola blanca (<i>Odocoileus virginianus</i>) • Aguarongo (<i>Puya clava-herculis</i>) • Rana marsupial (<i>Gastrotheca pseustes</i>) • Orijuela (<i>Lachemilla orbiculata</i>) • Chuquiragua (<i>Chuquiragua jussieui</i>) • Cinclodes alifranjeado (<i>Cinclodes fuscus</i>)

Nota: *Zona común de recorrido. SN sin referencia de nombre vernáculo. Tabla elaborada por el autor

El plan de zonificación propuesto, está enfocado a varios perfiles de visitantes, cada uno de ellos de acuerdo a su interés, tiempo, y demás condiciones en relación a la visitación al área protegida, de ésta manera, se determinaron varios perfiles de visitantes⁵:

- 1) *Grupo familiar o de amigos;*
- 2) *Grupos organizados por un operador de turismo;*
- 3) *Explorador o mochilero;*
- 4) *Grupos de estudiantes;*
- 5) *Interés especializado / ecoturismo;*
- 6) *Pescadores.*

Respecto al tipo de actividades permitidas, las condiciones a las que el usuario debe apegarse al momento de ingresar al área protegida varían según el parámetro a considerar.

Caminata – Senderismo, se refiere a la actividad de caminata en sitios a los cuales se puede llegar con facilidad y existe acceso vehicular hasta el punto mismo, hay la infraestructura necesaria para realizar una visita que no implica un recorrido extenso, no se realiza esfuerzo físico mayor ni se requiere equipo especial para esta visita, este tipo de actividad está sujeto a variaciones climáticas repentinas.

Caminata – Ruterismo, Definición; se refiere a la actividad de caminata en la que el visitante no necesariamente va a contar con infraestructura de apoyo (caminería, señalización, etc.), se trata de caminata a campo traviesa realizando un esfuerzo físico especial y contando con los equipos de montaña adecuados para orientación o de la compañía de un Guía calificado, según el caso. Es un trayecto que puede tomar de algunas horas Su recorrido puede estar totalmente dentro de los límites del ANRQ o ir de adentro hacia fuera de estos límites y viceversa. por lo general la dificultad varía entre moderado y alto, y está sujeto a la variación de condiciones climáticas de manera repentina.

Interpretación, Guianza y educación ambiental; es la actividad a través de la cual profesionales específicamente preparados, calificados y autorizados para ese fin, por parte de la administración del ANRQ, pueden dirigir a los visitantes ya sea de manera individual, en grupos familiares, grupos organizados de visitantes o grupos de estudiantes de escuelas, colegios, universidades u otras organizaciones con interés de visitar y conocer los recursos naturales del área protegida. Es necesario tener en cuenta las condiciones climáticas previo realización de esta actividad.

Pesca deportiva, con fines de esparcimiento y no con fines de subsistencia o comercio, capturando cantidades bajas o moderadas de ejemplares, aplicando las técnicas y disposiciones establecidas por la administración del área protegida.

Observación de aves, actividad realizada por personas interesadas en la avifauna silvestre cuyo interés final es el placer de contemplar y aprender, sin la finalidad de capturar ejemplar alguno. Esta práctica puede variar desde un nivel de aficionado o interés general, hasta un alto de nivel de conocimiento y tecnificación por parte de un observador de aves especializado.

Acampado, es la actividad en la cual el visitante, sin causar ningún tipo de alteración mayor al recurso, pernocta al interior del área protegida, a la intemperie sin la necesidad de contar con infraestructura de hospedaje, utilizando el equipo de campo específico para este fin. Es necesario tener en cuenta las condiciones climáticas previo realización de esta actividad.

Fotografía, es la actividad en la que se requiere utilizar una cámara fotográfica para captar imágenes sin interferir de manera tangible con el sitio, lugar o especie a ser fotografiada.

Toda vez definidos los perfiles de visitantes, así como también las actividades que éstos pueden realizar en el Área Nacional de Recreación Quimsacocha, es necesario implementar medidas que permitan manejar la actividad turística de manera sostenible y adecuada a la naturaleza del lugar, priorizando la conservación del sitio, así como también buscando dar una experiencia agradable al visitante, en este contexto las herramientas de gestión integral del área son fundamentales para dar paso a una actividad sostenible.

Plan de Manejo del Área Nacional de Recreación Quimsacocha, es el documento rector en lo que a líneas de trabajo y gestión del AP se refiere, en este sentido se enmarcan las actividades realizables en el lugar, siempre priorizando los elementos de conservación establecidos, esto es: 1) La caldera del volcán, 2) Humedales y 3) Páramo de pajonal¹. De igual manera, los programas establecidos en la normativa nacional para el manejo de un área protegida, tienen injerencia directa en la gestión de la misma, esto es: Administración y Planificación, Uso Público y Turismo, Manejo de Biodiversidad, Control y Vigilancia y Comunicación, Educación y Participación Ambiental (CEPA)

Capacidad de Carga, se realizará el levantamiento de los indicadores bióticos necesarios a fin de determinar la capacidad de carga⁵ de las tres (3) Zonas de Recreación del ANRQ, pudiendo ampliar a otras zonas cuando sea necesario. De ésta manera, se necesita la cooperación

de profesionales idóneos para el trabajo, en este contexto, las escuelas de biología de universidades aliadas o cooperantes juegan un rol fundamental, la suscripción de convenios marco que permitan realizar estos estudios y el levantamiento posterior de información requerida para el área protegida, así como el seguimiento periódico de los resultados e indicadores

Monitoreo de indicadores ambientales, Posterior a la definición de la línea base en función a indicadores propuestos en los estudios de capacidad de carga, así como en los elementos de conservación considerados en el plan de manejo del ANRQ, se llevarán a cabo monitoreos periódicos sobre los indicadores ambientales y sus eventuales impactos por concepto de la visitación turística en los sitios zonificados, para el efecto se recomienda una periodicidad semestral de levantamiento, es decir 2 veces al año.

Perfil y satisfacción de los visitantes, a través de la definición y posterior implementación de la metodología para análisis estadístico del perfil del visitante y su nivel de satisfacción al visitar el área, tomando en cuenta parámetros de medición objetivos (Ej: procedencia del visitante, tipo de actividad, facilidades del AP, etc.).

*Guías de turismo calificados*⁶: de acuerdo a la normativa legal que para el caso aplique, se establecerá los mecanismos y se implementará la calificación, registro y control de Guías de turismo a nivel nacional, especializados en patrimonio natural, que ejerzan sus labores con grupos organizados en el ANRQ.

*Operadoras de Turismo calificadas*¹², de acuerdo a la normativa legal que para el caso aplique, se establecerá los mecanismos y se implementará la calificación, registro y control de las compañías de turismo a nivel nacional que puedan operar con grupos organizados al interior del área protegida.

Con todo lo anteriormente mencionado, la estructuración de los espacios turísticos en las tres (3) rutas del Área de Recreación Quimsacocha va, desde lo más amplio hasta lo más específico, en este sentido, dependiendo de la actividad de turismo, infraestructura o servicios necesarios, y las políticas generales de manejo requeridas, se deben considerar condiciones generales para el manejo turístico en el Área Protegida, para el efecto, incorporar al plan de manejo vigente del área protegida la zonificación turística propuesta, debe constituirse en una herramienta necesaria para la gestión integral de actividades de turismo y recreación, utilizando como eje transversal e hilo conductor a los programas de manejo del área protegida, con especial énfasis en Uso Público y Turismo, y Comunicación, Educación y Participación Ambiental.

Tabla 4.

Condiciones para el manejo de las zonas de recreación del Área Nacional de Recreación

Quimsacocha.

ACTIVIDAD	ACTIVIDADES PERMITIDAS	INFRAESTURA REQUERIDA	POLÍTICAS MANEJO
SENDERISMO	Interpretación, Guianza y educación ambiental Observación de aves Pesca deportiva Fotografía	Caminerías Pasamanos Puentes Escaleras Señalización auto guiada Baños Acceso vehicular Parqueaderos	Delimitación física de senderos Capacidad de carga Determinar condiciones para exigir o no presencia de guía calificado Capacidad de carga
RUTERISMO	Interpretación, Guianza y educación ambiental Observación de aves Pesca deportiva Fotografía Acampado	Señalización de orientación en el campo Caminerías Puentes.	Determinación de lugares para acampado Determinar condiciones para exigir o no presencia de Guía calificado Capacidad de carga

ZONAS COMUNITARIAS	Ruterismo / Senderismo Guianza Observación de aves Pesca deportiva Fotografía Acampado Actividades vivenciales	Porteadores Alimentación Hospedaje Guías Naturalistas nativos de las comunidades	Grupos comunitarios organizados e interesados en la actividad Establecimiento normas de interacción ANRQ – Grupo comunitario Calificación de Guías de turismo comunitarios
-------------------------------	--	---	---

Nota: En el caso de las comunidades vecinas al ANRQ, se determinará aquellas que tengan el nivel de organización e interés para participar en el turismo, a partir de ello se analizará su potencial turístico y la factibilidad operativa para estructurar una oferta turística. Elaborado por el autor.

Al momento de la elaboración del Plan de Zonificación Turística para tres zonas del Área Nacional de Recreación Quimsacocha, partiendo desde la Constitución de la República, se tomaron en consideración las normas, reglamentos, acuerdos, disposiciones y demás respaldos legales que permitan fortalecer la ejecución del plan *in situ*, incorporando a los actores a nivel institucional y territorial que son participes directos de la actividad turística y su gestión operativa integral, en éste sentido hacemos referencia a:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico del Ambiente.
- Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas.
- Reglamento de Guianza Turística
- Plan de Manejo del Área Nacional de Recreación Quimsacocha.
- Plan y Modelo de Gestión del Área de Biosfera Macizo Cajas
- Acuerdo Ministerial 007, 2012 Declaratoria Área Nacional de Recreación Quimsacocha.
- Convenio de delegación entre el Ministerio del Ambiente y ETAPA EP.

Tabla 5

Matriz legal de aplicación para el manejo de actividades de turismo y recreación en el Área Nacional de Recreación Quimsacocha

ÁMBITO	DOCUMENTO	TIPO	NÚMERO	FECHA
GUÍAS NATURALISTAS	Reglamento de Guías Naturalistas de Áreas Protegidas	Reglamento	Acuerdo Ministerial 1 Registro Oficial 761	24/may/2016
	Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas del Ecuador	Reglamento Decreto Ejecutivo 827	Registro Oficial Suplemento 672	19/01/2016
OPERADORAS DE TURISMO	Código Orgánico del Ambiente y Reglamento al Código Orgánico del Ambiente	Código	Registro Oficial Suplemento 983	12/04/2017 Última modificación: 21/08/2018
	Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas del Ecuador	Reglamento Decreto Ejecutivo 827	Registro Oficial Suplemento 672	19/01/2016
	Procedimiento para el otorgamiento y renovación de Patentes de Operación Turística del ANRQ	Reglamento Decreto Ejecutivo 827	Registro Oficial Suplemento 672	19/01/2016
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL VISITANTE	Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas del Ecuador	Reglamento Decreto Ejecutivo 827	Registro Oficial Suplemento 672	19/01/2016
	Plan de Manejo del Área Nacional de Recreación Quimsacocha	Plan de Manejo	Acuerdo Ministerial 002	04/01/2018
JUZGAMIENTO POR INFRACCIONES	Constitución de la República del Ecuador	Marco Constitucional	Registro Oficial 449	20/10/2008 Última modificación: 21/12/2015
	Código Orgánico del Ambiente y Reglamento al Código Orgánico del Ambiente	Código	Registro Oficial Suplemento 983	12/04/2017 Última modificación: 21/08/2018
	Reglamento de Guías Naturalistas de Áreas Protegidas	Reglamento	Acuerdo Ministerial 1 Registro Oficial 761	24/may/2016
NORMAS PARA VISITANTES	Condiciones para determinar la obligatoriedad o no de contratar los servicios de un Guía Naturalista o los servicios de una Operadora de turismo calificados para el ANRQ	Se tomará como referencia la Disposición Administrativa hecha por el PNC	0003	01/09/2006

	Mecanismos de control para visitación turística en el ANRQ	Plan de Manejo del ANRQ, y se tomará como referencia las políticas establecidas en el PNC.	Acuerdo Ministerial 002	04/01/2018
	Normas para la práctica de las actividades permitidas en el ANRQ	RETANP, y se tomará como referencia las políticas establecidas en el PNC.	Reglamento Decreto Ejecutivo 827	Registro Oficial Suplemento 672

Nota: Tabla elaborada por el autor.

Discusión

Durante la realización del presente trabajo de zonificación, se registraron diferentes aspectos sobre la conformación de las tres rutas finales a ser consideradas como Zonas de Interés Turístico (ZIT), de tal manera que para el manejo de las mismas se han establecido protocolos de operación previamente mencionados.

En éste sentido, es necesario poner algunos temas a consideración sobre la aplicabilidad de la zonificación propuesta.

Categorización y delimitación actual del área protegida, si bien es cierto, el ser actualmente considerada como Área de Recreación dentro de la clasificación otorgada por parte de la Autoridad Ambiental, otorga cierto nivel de protección y manejo, sin embargo, la misma debería ser reconsiderada, tomando en cuenta todas las condiciones del área protegida, sobre todo en lo que a ser zona de recarga hídrica que aporta a tres ríos (Yanuncay, Tarqui y Shurucay –Jubones). Al tratarse de una zona cuyo origen fue la reversión de tres concesiones mineras, en aras de una eventual nueva delimitación, se debería tomar en cuenta factores como cuencas hídricas, elevaciones, valles, quebradas y demás accidentes geográficos, como lo son gran parte de las áreas protegidas a nivel nacional.

Tenencia de la tierra, según el actual plan de manejo, se menciona en repetidas ocasiones la limitación de accionar por parte de la actual administración de área en lo referente a ejecutar labores o intervenciones dentro del área protegida, puesto que, uno de los elementos de conservación, la caldera del volcán, actualmente presente inconsistencias legales en lo que a tenencia de predios se refiere¹, ante lo cual se ha venido llevando un proceso legal que busque solventar esta situación, sin que hasta el momento haya dado resultado, de ésta manera, la ejecución de varias actividades de cada programa de manejo podrían verse limitadas hasta no tener una solución definitiva al asunto.

Minería, de momento la compañía / concesión que se encuentra junto al área protegida es Dundee Precious Metals, la cual ha realizado la adquisición de la firma INV Metals, original propietaria del proyecto Loma Larga, concesión asentada en terrenos con presencia de oro, cobre y plata. Este particular ha traído bastante polémica a lo largo de estos años, puesto que, al interior del área protegida se mantiene vigente el Acuerdo Ministerial 009, del 29 de enero 2010, en el cual se aprueba "...la nueva Zona de Uso Especial Minero como parte integral del Plan de Manejo del Bosque y Vegetación Protectora Yanuncay – Irquis..."⁷

Presupuesto. Derivado del vigente Convenio suscrito con la Autoridad Ministerial, el GAD Municipal de Cuenca, mediante ETAPA EP otorga anualmente una asignación presupuestaria regular, lo que ha permitido contar con la presencia de personal de Guardaparques, elaborar el vigente plan de manejo, efectuar adecuaciones menores necesarias en la infraestructura existente, dotar de logística a las instalaciones actuales e incorporar insumos para la gestión operativa adecuada en el área protegida.

Institucionalidad, como aliado importante en la administración y gestión del área protegida, en este sentido el involucramiento del Ministerio del Ambiente, GAD Municipal, ETAPA EP, SENAGUA, entre otros¹, sin embargo, es necesario afinar el tipo de relaciones institucionales en lo que a resolución de conflictos se refiere, de manera que en calidad de actores principales y de rol fundamental para la toma de decisiones permitan optimizar la gestión integral del área protegida y la ejecución a cabalidad de todos sus programas de manejo.

Involucramiento social / comunitario. El rol de las comunidades asentadas alrededor del área protegida, así como también de los centros urbanos juegan un papel preponderante en la ejecución de los programas de manejo del ANRQ, en éste sentido las actividades turísticas, así como de educación ambiental deben ser consideradas como herramientas clave para el

empoderamiento de las comunidades sobre el cuidado y manejo sostenible del AP, procurando alternativas de producción e ingresos que a mediano plazo puedan mejorar la calidad de vida de quienes dependen de la zona de conservación, de ésta manera, la participación del programa CEPA es la herramienta base para llevar adelante un exitoso proceso de involucramiento sobre la gestión turística en el AP.

Réplica de buenas prácticas. Al ser una de las tres áreas núcleo de del Área de Biosfera Macizo Cajas, priorizando las actividades de conservación, desde la elaboración del expediente hasta la publicación del plan de gestión del ABMC, se recalcó la importancia de replicar las buenas prácticas identificadas tanto a nivel institucional como a nivel comunitario y privado, de ésta manera el turismo es una de las acciones que más importancia muestra dentro de la reserva de biosfera, actualmente existen iniciativas privadas o institucionales que pueden ser adaptadas y replicadas en el área protegida, tomando en cuenta la realidad territorial y el alcance de las mismas¹¹.

Al final de este trabajo, queda establecido un plan de para la gestión de Zonas de Interés Turístico identificadas, tomando como base la zonificación en sí, al mismo tiempo las herramientas desarrolladas para el seguimiento y monitoreo de la actividad de turismo y recreación.

En éste contexto, en las tres rutas levantadas y desarrolladas al final se plantean requerimientos para la continuidad del plan de zonificación, esta vez proyectado a una segunda etapa, misma que podría ser desarrollada inmediatamente luego de este estudio y zonificación, es decir en la fase aplicada al campo e implementación de facilidades.

De ésta manera, el plan de zonificación deberá ser aplicado de acuerdo a la categorización del Área en mención, procurando la ejecución más conveniente por parte de la

administración que al momento ejerza el control y destino del Área Nacional de Recreación Quimsacocha.

Acrónimos

- **ABVP:** Áreas de Bosque y Vegetación Protectora.
- **ANRQ:** Área Nacional de Recreación Quimsacocha
- **AP:** Área Protegida
- **CEPA:** Comunicación, Educación y Participación Ambiental.
- **ETAPA EP:** Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca.
- **GP:** Guardaparques
- **INV:** International Niobio Venture
- **MAE:** Ministerio del Ambiente del Ecuador, actualmente Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador.
- **PANE:** Patrimonio de Áreas Naturales del Ecuador
- **PMI:** Plan de Manejo Integral
- **PNC:** Parque Nacional Cajas
- **RETANP:** Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas.
- **SDV:** Sitio de Visita.
- **SENAGUA:** Secretaria Nacional del Agua, actualmente fusionada con el Ministerio del Ambiente del Ecuador (**MAATEE**).
- **SNAP:** Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- **UIT:** Unidad de Interés Turístico.
- **ZIT:** Zonas de Interés Turístico.

Referencias

1. ETAPA, E., & Ministerio del Ambiente. (2017). *Plan de Manejo del Area Nacional de Recreación Quimsacocha*.
2. Ministerio del Ambiente. (2012). *Acuerdo Ministerial 007.pdf* (p. 6).
3. Ministerio del Ambiente, Municipio de Cuenca, & ETAPA EP. (2012). *Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente la Ilustre Municipalidad de Cuenca y la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA*. 17.
4. SENAGUA, & Municipio de Cuenca. (2012). *Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Nacional del Agua y la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA EP.pdf* (p. 8).
5. ETAPA EP. (2017). *Plan de Manejo de Visitantes Parque Nacional Cajas*. 103.
<http://suia.ambiente.gob.ec/documents/10179/242256/37+PLAN+DE+MANEJO+EL+CAJAS.pdf/75bd0e29-4e3e-49f0-9fda-5edf2fc39533>
6. Ministerio de Turismo, & Ministerio del Ambiente. (2016). *Reglamento De Guianza Turistica*. 16.
7. Ministerio del Ambiente. (2010). *Acuerdo Ministerial 009.pdf* (p. 4).
8. Ministerio del Ambiente. (2012). *Acuerdo Ministerial 007.pdf* (p. 6).
9. Ministerio del Ambiente. (2018). *Acuerdo Ministerial 002.pdf* (p. 6).
10. Ministerio del Ambiente. (2019). *Reglamento al Código Orgánico del Ambiente*. 144.
11. Ministerio del Ambiente, GIZ, ETAPA EP, & NCI. (2017). *Plan de Gestión del Área de Biosfera Macizo Cajas*. 327.
12. Ministerio del Ambiente, & Ministerio de Turismo. (2015). *Reglamento Especial de Turismo*

en Áreas Naturales Protegidas.pdf (p. 29).

13. Ministerio del Ambiente, Municipio de Cuenca, & ETAPA EP. (2012). *Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente la Ilustre Municipalidad de Cuenca y la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA*. 17.

14. Registro Oficial. (2017). Código Orgánico Del Ambiente. *Registro Oficial Suplemento 983*, 1–92.

(ETAPA & Ministerio del Ambiente, 2017)(Ministerio del Ambiente, 2010)(Ministerio del Ambiente, 2012)(Ministerio del Ambiente et al., 2017)(Ministerio del Ambiente, 2018)(Ministerio de Turismo & Ministerio del Ambiente, 2016)(Ministerio del Ambiente & Ministerio de Turismo, 2015)(Registro Oficial, 2017)(ETAPA EP, 2017)(SENAGUA & Municipio de Cuenca, 2012)(Ministerio del Ambiente, 2019)(Ministerio del Ambiente et al., 2012)